

RV: Renuncia de poder - Reparación directa 2018 - 00192

Juzgado 04 Administrativo - Magdalena - Santa Marta <j04admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/01/2021 9:00

Para: Angel Emilio Jimenez Gonzales <ajimeneg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

2018 - 00192 - RENUNCIA A PODER.pdf; 2018 - 00192 - Correo renuncia poder.pdf; CERTIFICADO AMG - ENERO 2021.pdf;

De: Sigifredo Wilches Bornacelli <swilches@wilchesabogados.com>

Enviado: domingo, 24 de enero de 2021 5:13 p. m.

Para: Juzgado 04 Administrativo - Magdalena - Santa Marta <j04admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Renuncia de poder - Reparación directa 2018 - 00192

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Despacho

Asunto:	Renuncia Poder
Radicación:	2018 - 00192
Medio de Control:	Reparación directa
Demandante:	Javier Díaz Ordóñez
Demandado:	Aguas del Magdalena S.A. ESP

SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 de Barranquilla y T.P. 100.155 del C.S. de la J., obrando en condición de apoderado judicial de AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP dentro del proceso citado en referencia, de manera respetuosa me permito manifestar que

RENUNCIO al poder conferido, situación que fue comunicada a mi poderdante al buzón de notificaciones judiciales inscrito en el certificado de existencia y representación legal.

Constancia de ello se encuentra en el mensaje de datos que se anexa.

Señor Juez,

**SIGIFREDO
WILCHES BORNACELLI**
Abogado

📍 Calle 74 No. 56 - 36 Ofi. 702
Centro Empresarial INVERFIN
☎ +57 5 318 8498
📠 300 659 8144
✉ swilches@wilchesabogados.com
Barranquilla - Colombia



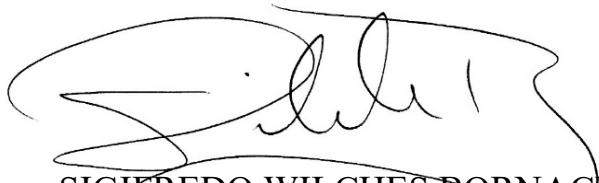
Señores
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
Despacho

Asunto: Renuncia Poder
Radicación: 2018 - 00192
Medio de Control: Reparación directa
Demandante: Javier Díaz Ordóñez
Demandado: Aguas del Magdalena S.A. ESP

SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 de Barranquilla y T.P. 100.155 del C.S. de la J., obrando en condición de apoderado judicial de AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP dentro del proceso citado en referencia, de manera respetuosa me permito manifestar que RENUNCIO al poder conferido, situación que fue comunicada a mi poderdante al buzón de notificaciones judiciales inscrito en el certificado de existencia y representación legal.

Constancia de ello se encuentra en el mensaje de datos que se anexa al correo electrónico mediante el cual se aporta el presente memorial.

Señor Juez,



SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI
C.C No. 72.205.760 de Barranquilla
T.P No. 100155 del C. S. de la J.
Correo electrónico: swilches@wilchesabogados.com

De: Sigifredo Wilches Bornacelli <swilches@wilchesabogados.com>
Enviado el: jueves, 14 de enero de 2021 9:30 a. m.
Para: Yisseli Vanegas De la Hoz
Asunto: RV: RENUNCIA PODER

**SIGIFREDO
WILCHES BORNACELLI**
Abogado

📍 Calle 74 No. 56 - 36 Ofi. 702
Centro Empresarial INVERFIN
☎ +57 5 318 8498
☎ 300 659 8144
✉ swilches@wilchesabogados.com
Barranquilla - Colombia



De: Sigifredo Wilches Bornacelli
Enviado: martes, 5 de enero de 2021 08:08 a. m.
Para: 'Ismael Enrique Camargo Mercado' <ismaelcamargo@aguasdelmagdalena.com>
CC: ROBERTO MARTINEZ <rmartinez@aguasdelmagdalena.com>
Asunto: RENUNCIA PODER

Ingeniero
ISMAEL CAMARGO MERCADO
Gerente
AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ESP

Respetado Ingeniero.

SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 y Tarjeta Profesional número 100.155 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado especial de AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. dentro del proceso 2018 - 00192 (Medio de control: Reparación directa, Partes: Javier Díaz Ordóñez contra Aguas del Magdalena S.A. ESP), el cual cursa actualmente en el Juzgado Cuarto Administrativo de Santa Marta, de manera respetuosa me permito manifestar a usted que RENUNCIO al poder otorgado en el expediente citado.

Para que la misma surta efecto se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Lo anterior en consideración que el contrato de defensa judicial suscrito entre AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. y la firma WILCHES ABOGADOS S.A.S. en donde funjo como representante legal, feneció el pasado 31 de diciembre de 2020.

Agradezco la confianza depositada, dispuesto a colaborar cuando las necesidades así lo requieran.

**SIGIFREDO
WILCHES BORNACELLI**
Abogado

📍 Calle 74 No. 56 - 36 Ofi. 702
Centro Empresarial INVERFIN
☎ +57 5 318 8498
📠 300 659 8144
✉ swilches@wilchesabogados.com
Barranquilla - Colombia





**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/01/19 - 10:23:18 **** Recibo No. S000649736 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210119-0032
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN HkjrUs5Vmt

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E.S.P.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900094880-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 97749
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 12 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 26 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 959,665,000.00
GRUPO NIIF : RESOLUCION 414/2014

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 24 NRO 3 - 99 OF 1102 ED BANCO DE BOGOTA
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4304477
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 4234834
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3165290123
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ismaelcamargo@aguasdelmagdalena.com
SITIO WEB : www.aguasdelmagdalena.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 24 NRO 3 - 99 OF 1102 ED BANCO DE BOGOTA
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 4304477
TELÉFONO 2 : 4234834
TELÉFONO 3 : 3165290123
CORREO ELECTRÓNICO : ismaelcamargo@aguasdelmagdalena.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ismaelcamargo@aguasdelmagdalena.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3600 - CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1499 DEL 23 DE JUNIO DE 2006 DE LA NOTARIA TERCERA DE SANTA MARTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19299 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E.S.P..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
-----------	-------	-------------	-----------	-------------	-------

EP-2548	20070906	NOTARIA TERCERA	SANTA MARTA RM09-21113	20071004
EP-2002	20110616	NOTARIA TERCERA	SANTA MARTA RM09-29085	20110727
EP-949	20170518	NOTARIA PRIMERA	SANTA MARTA RM09-51006	20170620
EP-1553	20180925	ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS	SANTA MARTA RM09-56058	20181025
EP-2932	20191210	NOTARIA SEGUNDA	SANTA MARTA RM09-61306	20191216
EP-3070	20191219	NOTARIA SEGUNDA	SANTA MARTA RM09-61438	20191224

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2060

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBEJTO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, DENTRO DE LOS LÍMITES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS PARA EL DESARROLLO DEL "PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA 200 5- 2015 ", PARA LO CUAL PODRÁ DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y/ O FUNCIONES ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO QUINTO. ACTIVIDADES. CON EL FIN DE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL, AGUAS DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. LLEVARÁ A CABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES O ACTIVIDADES: PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EN EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. GESTIONAR Y CAPTAR RECURSOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN ACUEDUCTO, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ASEO, PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS Y DEL DEPARTAMENTO; PARA LO CUAL CONTRATARÁ UNA ENTIDAD FIDUCIARIA QUE RECAUDE Y ADMINISTRE DICHOS RECURSOS. GESTIONAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA 200 5- 2015, CUYA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y PAGO DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO QUE PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SE CONSTITUYA. CONTRATAR, A TRAVÉS DE PROCESOS CON CONCURRENCIA DE OFERENTES, LA GERENCIA DEL PROYECTO, LA CUAL TENDRÁ POR OBJETO REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA INTERVENTORÍA DE LAS MISMAS, LAS CUALES SE REALIZARÁN POR CONCURRENCIA DE OFERENTES. ADELANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LAS OBRAS Y LA INTERVENTORÍA. ESTRUCTURAR PROYECTOS DE REGIONALIZACIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO QUE NO HAN ADOPTADO UN MODELO DE GESTIÓN EFICIENTE O QUE TENGAN INTENCIÓN DE HACERLO, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, FINANCIEROS E INSTITUCIONALES QUE DEFINA AGUAS DEL MAGDALENA CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. ELABORAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE REGIONALIZACIÓN QUE RESULTE DE LA ESTRUCTURACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR. CONTRATAR, A TRAVÉS DE PROCESOS CON CONCURRENCIA DE OFERENTES, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS. ESTABLECER LA PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS, PREVIO CONCEPTO DE LA NACIÓN - MAVDT. PRESTAR ASESORÍA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO QUE NO HAN ADOPTADO UN MODELO DE GESTIÓN EFICIENTE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE REGIONALIZACIÓN QUE RESULTE DE LOS ESTUDIOS ADELANTE POR EL GERENTE DE PROYECTO, PARA LO CUAL PODRÁ PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS REGIONALES Y/O LA CONTRATACIÓN DE OPERADORES ESPECIALIZADOS. EN CASO DE NO RESULTAR VIABLE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS REGIONALES, LIDERAR Y PRESTAR ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN EFICIENTE, EN LOS MUNICIPIOS QUE AÚN NO LO HAN HECHO. APOYAR TÉCNICAMENTE Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEPARTAMENTALES EN AMPLIACIÓN DE COBERTURA URBANA Y RURAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. DAR APOYO TÉCNICO Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS DEPARTAMENTALES EN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO. DAR APOYO TÉCNICO EN LA CAPACITACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL, VOCALES DE CONTROL Y VEEDURÍAS CIUDADANAS. CAPACITAR Y ASESORAR A LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y PERSONAS PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS EN GESTIÓN EMPRESARIAL. CAPACITAR Y ASESORAR EN EL PLANEAMIENTO, FORMULACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE AGUA NO CONTABILIZADA, ELABORACIÓN, ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE CENSOS DE USUARIOS Y EJECUCIÓN DE CATASTRO DE REDES. MONITOREAR Y APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO, SOBRE MEJORAMIENTO EMPRESARIAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LIDERADOS POR EL MAVDT. PARTICIPAR EN EL PLANEAMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE EN TES ESTATALES O PÚBLICOS, U ORGANISMOS INTERNACIONALES, QUE TENGAN QUE VER CON EL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN A LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PGIRS. PRESTAR APOYO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SECTORIAL. CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO PERMANENTE EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DEL SECTOR QUE DEBAN PREPARAR LOS ENTES TERRITORIALES Y PERSONAS PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DE COFINANCIACIÓN. COLABORAR CON LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, Y EL CONTROL Y

VIGILANCIA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES O PRIVADOS, COMO TAMBIÉN LAS RESPECTIVAS ÓRDENES DE SERVICIO O DE COMPRAS. PARAGRAFO PRIMERO: EN GENERAL, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ENUNCIADO EN EL ARTÍCULO CUARTO, LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER O FUNDAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ALMACENES, DEPÓSITOS O AGENCIAS, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, RURALES O URBANOS, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, ADQUIRIR, EXPLOTAR Y/O VENDER, A CUALQUIER TÍTULO, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, PRIVILEGIOS, INVENCIÓNES, DIBUJOS, INSIGNIAS O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL SIEMPRE QUE SEAN AFINES CON SU OBJETO PRINCIPAL. IGUALMENTE, PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O ACEPTARLOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; PARTICIPAR EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE SELECCIÓN QUE ADELANTEN ENTIDADES ESTATALES U ORGANISMOS INTERNACIONALES O PERSONAS PRIVADAS; CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS PRIVADOS O ESTATALES, TALES COMO CONTRATOS DE MUTUO, DE SEGUROS, LLAVE EN MANO, DE TRANSPORTE, DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O FINANCIERAS, REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, REPRESENTAR O AGENCIAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O A AQUELLAS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO Y, EN GENERAL, DESARROLLAR, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN CIVILES, COMERCIALES, BANCARIOS, ESTATALES O ADMINISTRATIVOS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE; PRESTAR ASESORÍAS EN GENERAL QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ AVALAR, FIAR, GARANTIZAR, RESPALDAR O DE CUALQUIER OTRA FORMA RESPONDER POR OBLIGACIONES DE TERCEROS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DICHS TERCEROS SEAN O NO SUS ACCIONISTAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	50.000.000,00	50.000,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	*****

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL MAG	*****

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	*****

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/01/19 - 10:23:18 **** Recibo No. S000649736 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210119-0032
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN HkjrUs5Vmt

CUARTO RENGLON - MIEMBRO
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA

CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

NIT 891780160-9

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONA BANANERAS DE SANTA MARTA Y LA	NIT 800052153-3

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	GERENCIA DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	*****

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	*****

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	SECRETARIA GENERAL OFICINA ASESORA DE PLANEACION	*****

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIRECTOR GENERAL DE LA CAMARA DE COMERCIO	*****

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51005 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE FUNDEBAN	*****

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 066 DEL 19 DE FEBRERO DE 2020 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 62428 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/01/19 - 10:23:19 **** Recibo No. S000649736 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210119-0032
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN HkjrUs5Vmt

CARGO
GERENTE

NOMBRE
CAMARGO MERCADO ISMAEL ENRIQUE

IDENTIFICACION
CC 79,732,776

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 065 DEL 05 DE FEBRERO DE 2020 DE REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 62165 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
SUPLENTE DEL GERENTE

NOMBRE
BATEMAN ZUÑIGA ALBERTO MARIO

IDENTIFICACION
CC 7,604,451

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES: DARSE SU PROPIO REGLAMENTO Y FIJAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA EMPRESA. ELEGIR PARA CADA PERIODO AL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y A SUS SUPLENTE, Y FIJAR SUS ASIGNACIONES, LAS CUALES DEBERÁN RESPETAR LOS LÍMITES SALARIALES APLICABLES EN EL DEPARTAMENTO. RECIBIR, EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTE EL GERENTE DE LA SOCIEDAD SOBRE EL DESARROLLO DE SU GESTIÓN. DISPONER LA FORMACIÓN DE COMITÉS CONSULTIVOS O TÉCNICOS, INTEGRADOS POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE DETERMINE, PARA QUE ASESOREN AL GERENTE EN DETERMINADOS ASUNTOS. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE PERSONAL, LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS PARÁMETROS DE REMUNERACIÓN, QUE SE FIJAN A TRAVÉS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. SOLICITAR, CON SUSTENTO TÉCNICO, A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL, FIJADA EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, CUANDO LA MISMA SEA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN UNIÓN CON EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y LOS DEMÁS ANEXOS E INFORMES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. PROPONER CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REFORMAS ESTATUTARIAS. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LO CREA CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTA LA CUARTA PARTE DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. APROBAR EN LOS TÉRMINOS INDICADOS POR LA ASAMBLEA EL REGLAMENTO DE EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES ORDINARIAS CUANDO LA ASAMBLEA LE DELEGUE TAL FUNCIÓN. ORDENAR LOS AUMENTOS DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD, EN EL EVENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19.4 DE LA LEY 142 DE 1994, DECISIÓN ÉSTA PARA LA CUAL SE REQUERIRÁ DEL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA. DETERMINAR LA CUANTÍA DE LOS CONTRATOS, ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE PUEDE DELEGAR EL GERENTE GENERAL EN FUNCIONARIOS DE NIVEL DIRECTIVO, EJECUTIVO O SUS EQUIVALENTES MEDIANTE PODER GENERAL ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA E INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS ÓRDENES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. ORDENAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS Y DEMÁS PERSONAL DE LA SOCIEDAD POR OMISIONES O ACTOS PERJUDICIALES PARA LA EMPRESA. DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, APROBAR EL AVALÚO DE LOS APORTES EN ESPECIE QUE RECIBA LA EMPRESA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19.7 DE LA LEY 142 DE 1994. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. AUTORIZAR AL GERENTE PARA DELEGAR ALGUNAS DE SUS FUNCIONES CONFORME A LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD. AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SE ENCUENTRE POR ENCIMA DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SERÁ ADOPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. AUTORIZAR Y APROBAR LA CONTRATACIÓN DEL GERENTE DE PROYECTO ADELANTADA POR LA GERENCIA, A TRAVÉS DE UN PROCESO CON CONCURRENCIA DE OFERENTES, A FIN DE QUE ESTE REALICE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. AUTORIZAR Y APROBAR LA CONTRATACIÓN DE OBRAS E INTERVENTORÍA DEL PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005-2015, QUE REALICE EL GERENTE, CUANDO LA CUANTÍA EXCEDA LOS LÍMITES AUTORIZADOS, CONTANDO PARA ELLO CON LA ASESORÍA DEL GERENTE DE PROYECTO Y APLICANDO PROCESOS CON CONCURRENCIA DE OFERENTES. APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA. ADOPTAR LA ESCALA SALARIAL DE LA EMPRESA, APLICANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, SEGÚN PROPUESTA ELABORADA POR EL GERENTE. DETERMINAR LA PLANTA DE PERSONAL Y ADOPTAR EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA MISMA, TENIENDO EN CUENTA LAS POLÍTICAS DE PERSONAL APLICABLES A LA MISMA, SEGÚN PROPUESTA ELABORADA POR EL GERENTE, LA CUAL DEBERÁ RESPONDER A LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. ADOPTAR EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS ENUNCIADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, SEGÚN PROPUESTA ELABORADA POR EL LA ESTRUCTURA DE AGUAS DEL MAGDALENA ESTA COMPUESTA POR EL GERENTE, UNA SECRETARIA, UNA SUBGERENCIA TECNICA, TRES ASISTENTES TECNICOS, UNA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA; UN SECRETARIO GENERAL, TAMBIEN TENEMOS UN CONTADOR QUE NO ESTA EN LA PLANTA DE CARGOS, ESTA VINCULADO POR CONTRATACION POR SERVICIOS.

ADMINISTRACIÓN: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL Y TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, ELIDS REGLAMENTOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN LE REEMPLAZARÁ EN EL ORDEN DE DESIGNACIÓN EN SUS FALTAS ACCIDENTALES TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, POR UN PERIODO DE CINCO (5) AÑOS Y PODRÁ SER REELEGIDO. EL GERENTE Y SU SUPLENTE OSTENTAN LA CALIDAD DE TRABAJADORES PARTICULARES Y SE RIGEN POR LE DISPUESTO EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. SON FUNCIONES DEL GERENTE: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. EJERCER LOS CONTROLES NECESARIOS PARA QUE SE EJECUTEN LAS ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS PROPIAS DETERMINACIONES. PREPARAR Y PRESENTAR AL ÓRGANO DIRECTIVO CORRESPONDIENTE EL PRESUPUESTO DE LA COMPAÑÍA. DISEÑAR, PRESENTAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTIVO COMPETENTE LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO Y GASTOS DE LA SOCIEDAD. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y LA LEY. RESPETAR Y HACER RESPETAR AQUELLOS ACUERDOS ENTRE ACCIONISTAS QUE LE HAYAN SIDO DEPOSITADOS EN LAS OFICINAS DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. CONSTITUIR APODERADOS, IMPARTIRLES ORIENTACIONES, FIJARLES HONORARIOS Y DELEGARLES ATRIBUCIONES. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS EN FUNCIONARIOS SUBALTERNOS, DE CONFORMIDAD CON LAS AUTORIZACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS. CONTRATAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, UN GERENTE DE PROYECTO A TRAVÉS DE UN PROCESO CON CONCURRENCIA DE OFERENTES, A FIN DE QUE ESTE REALICE LAS ACTIVIDADES ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. CONTRATAR, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO ESTA FUERE NECESARIA, LAS OBRAS Y LA INTERVENTORÍA DE LAS MISMAS DE ACUERDO AL PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005-2015, CONTANDO PARA ELLO CON LA ASESORÍA DEL GERENTE DE PROYECTO QUE PARA EL EFECTO SELECCIONE LA EMPRESA, SIGUIENDO PROCESOS CON CONCURRENCIA DE OFERENTES. EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, LAS AUTORIDADES, LOS USUARIOS Y LOS TERCEROS. DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESTIPULACIONES DE LAS LEYES 142 DE 1994 SOBRE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA TAL Y COMO LO EXIGE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 142 DE 1.994. INFORMAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLANES, METAS Y PROGRAMAS DE LA SOCIEDAD, RINDIENDO CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN AL FINAL DE CADA EJERCICIO, A LA TERMINACIÓN DE SU ENCARGO Y CUANDO ÉSTAS SE LO EXIJAN. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA SU ADOPCIÓN EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA PLANTA DE PERSONAL Y LAS POLÍTICAS DE PERSONAL APLICABLES A LA MISMA, SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS ENUNCIADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA SU ADOPCIÓN EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SIGUIENDO LAS POLÍTICAS ENUNCIADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA, PARA SU ADOPCIÓN LA ESCALA SALARIAL DE LA EMPRESA, APLICANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. PREPARAR LA AGENDA DE LAS REUNIONES PERIÓDICAS DE JUNTA DIRECTIVA. SERVIR DE VOCERO DE LA SOCIEDAD EN NOMBRE DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA, CUANDO TALES ÓRGANOS SE LO SOLICITEN. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTOS ESTATUTOS Y AL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN QUE ADOPTARÁ LA JUNTA DIRECTIVA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO IX DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. CONTRATAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL Y LLAMAR A SU SUPLENTE PARA QUE LO REEMPLACE EN SUS EXCUSAS, LICENCIAS, PERMISOS O VACACIONES. PARÁGRAFO. AUTORIZACIÓN ESPECIAL: LOS ACCIONISTAS AUTORIZAN AL GERENTE PARA QUE EN NOMBRE LA EMPRESA INICIE DE MANERA INMEDIATA TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA TRAMITAR OPERACIONES DE CRÉDITO EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR EL EQUIVALENTE A SESENTA Y OCHO MILLONES DE DÓLARES (US\$ 68.000.000), NECESARIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 2005-2015. PARA ESTE EFECTO, EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO, LAS DE MANEJO DE DEUDA PÚBLICA, SUS ASIMILADAS, CONEXAS Y LA CONTRATACIÓN DE LAS MISMAS; ADEMÁS, EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA, OPERACIONES ASIMILADAS, CONEXAS Y OTORGAR LAS GARANTÍAS Y CONTRAGARANTÍAS ADECUADAS A JUICIO DE LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. IGUALMENTE SE AUTORIZA SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES, REALIZAR LOS APORTES A QUE HAYA LUGAR AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. LIMITACIONES DEL GERENTE: MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA ADOPTA EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA, LOS REPRESENTANTES LEGALES TIENEN ATRIBUCIONES PARA ACTUAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD, SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA, HASTA POR UNA SUMA EQUIVALENTE A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMLMV) POR CONTRATO O GESTIÓN, SIN PERJUICIO DEL PROCEDIMIENTO QUE PARA EL EFECTO SE ESTABLEZCA EN EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SIGUIENDO PARA ELLO, LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IX DE ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
AGUAS DEL MAGDALENA S. A. E.S.P.**

Fecha expedición: 2021/01/19 - 10:23:19 **** Recibo No. S000649736 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210119-0032
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN HkjrUs5Vmt

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 64586 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
FIRMA REVISORA	R&R CONSULTORIAS S.A.S.	NIT 900449557-3	

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 64587 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CASTRO PEDROZO YESSICA	CC 1,085,174,138	190531-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - SEGUNDOS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 64587 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	URIBE CUIEL RICARDO JOSE	CC 1,234,088,497	251005-T

CERTIFICA - ACLARACIÓN REVISORÍA FISCAL

QUE SEGÚN ACTA NO. 001 DE 2006 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2006, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL DIA 14 DE MARZO 2007 BAJO EL NO. 20269 DEL LIBRO RESPECTIVO; CONSTA LA DESIGNACION COMO REVISOR FISCAL LA FIRMA: SERVICIOS DE AUDITORIA CONSTABILIDAD Y TRIBUTARIO LTDA- SERVIACTA LTDA. NIT: 800.175.955-1

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3,025,052,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HkjrUs5Vmt

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***